



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JAIRO JIMENEZ GIL
DEMANDADO	GILDARDO DE JESUS TILANO SANCHEZ
RADICADO PRINCIPAL	05001 31 03 001 2017 00416 00
ASUNTO	AUTO LIQUIDA COSTAS

Procede la Secretaría del Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

CONCEPTO	CONSECUTIVO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		\$15.000.000
TOTALIDAD		\$ 15.000.000

GISELA MARULANDA LEÓN

Secretaria Ad Hoc

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GML

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario